Naciones Unidas S/PRST/2012/21



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6844ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de octubre de 2012, en relación con el examen del tema titulado “La situación en Sierra Leona”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su sincero reconocimiento a la Presidenta y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por la información presentada al Consejo de Seguridad el 9 de octubre de 2012.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Tribunal Especial y encomia los progresos que ha logrado (S/2012/741). En particular, el Consejo de Seguridad observa la contribución del Tribunal Especial al fortalecimiento de la estabilidad en Sierra Leona y la subregión y al objetivo de poner fin a la impunidad.

El Consejo de Seguridad felicita al Tribunal Especial por la conclusión, el 30 de mayo de 2012, del proceso en primera instancia de la causa contra Charles Taylor. El Consejo de Seguridad toma nota del inicio del proceso de apelación en la causa contra Charles Taylor y de la fecha del 30 de septiembre de 2013 fijada como plazo límite para la conclusión de ese proceso.

El Consejo de Seguridad reconoce también los progresos realizados por el Tribunal Especial hacia la conclusión de su labor. El Consejo de Seguridad subraya su esperanza de que todos los órganos del Tribunal Especial se esfuercen al máximo por concluir los asuntos pendientes del Tribunal, incluidas las causas por desacato, de conformidad con la estrategia de conclusión.

El Consejo de Seguridad encomia las importantes actividades de divulgación realizadas por el Tribunal Especial para que la población de Sierra Leona y Liberia tenga conocimiento de su labor judicial, y de ese modo contribuir al restablecimiento del estado de derecho en esos países y en la región.

El Consejo de Seguridad encomia al Tribunal Especial por la importante contribución que ha hecho a la justicia penal internacional en relación con los delitos sometidos a su jurisdicción, a saber, los crímenes de lesa humanidad, las violaciones graves del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y del Protocolo Adicional II de esos Convenios, y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, además de ciertos delitos tipificados como







tales en el derecho de Sierra Leona, y reconoce su labor en las esferas de la mujer, la paz y la seguridad, y la protección de los niños afectados por los conflictos armados, en particular mediante sus programas de divulgación y de apoyo a los testigos.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de abordar los asuntos que queden pendientes después del cierre del Tribunal, entre otros, la supervisión de la aplicación de las penas a los condenados, la protección de los testigos y la conservación de los archivos del Tribunal Especial. A ese respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona acerca del establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo al Tribunal Especial a medida que avanza hacia la etapa final de sus trabajos.

En particular, el Consejo de Seguridad toma nota de que el Tribunal Especial sigue necesitando apoyo financiero de manera urgente. El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad vital de que se hagan nuevas promesas de contribuciones voluntarias a fin de que el Tribunal Especial pueda concluir oportunamente su mandato. El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente al Tribunal Especial en apoyo de su labor y de la aplicación del Acuerdo acerca del establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, y alienta al Secretario General a que colabore con la Secretaría del Tribunal Especial para encontrar soluciones viables que permitan atender las necesidades del Tribunal Especial Residual de la manera más eficiente y eficaz posible.

El Consejo de Seguridad seguirá apoyando enérgicamente al Tribunal Especial a medida que se va acercando la conclusión de su mandato y al Tribunal Especial Residual cuando empiece a funcionar.”
